

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª - 33. Piso 5o

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006 – 2018-00095 - 00
DEMANDANTE: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE
MULTIMODAL S.A. – SOTRAM S.A.
DEMANDADO: CDM EQUIPOS S.A.
Ejecutivo Singular artículo 306 del Código General del Proceso.

Previo a resolver sobre los trámites de notificación adelantadas a la empresa CDM EQUIPOS S.A., en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, las parte demandante aporte los certificados de recepción efectiva expedidos por la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO

Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A. M.

No.

49

HOY

Secretario,